



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EX-2022-06686677- -UBA-CA#CNBA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2040/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de organización departamental de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución (R) N° 720/11, se aprueba la estructura departamental de áreas académicas del Colegio Nacional de Buenos Aires;

La finalización del mandato de los señores Jefes de Departamento de Historia.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar nuevos/as Jefes/as de Departamento conforme lo establecido en la Resolución (CS) N° 2040/11;

Que el Reglamento General de Escuelas Medias (Resolución (CS) N° 4767/08 establece el funcionamiento del Consejo Académico Asesor integrado por los Jefes de Departamento; y

Las atribuciones que le son propias;

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de candidatos para la designación de los/as Jefes/as de Departamento de Historia del Colegio Nacional de Buenos Aires.



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma eleccionario:

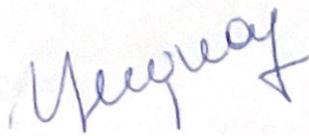
19 al 22 de diciembre de 2022	de 9 a 20 por Mesa de Entradas. Presentación del curriculum vitae detallado y el proyecto de desarrollo del Departamento del aspirante.
1 de febrero de 2023	Publicación padrón electoral. Presentación de impugnaciones.
8 de febrero de 2023	Publicación del listado de profesores/as habilitados para ser candidatos.
27, 28 de febrero de 2023 y 01 de marzo de 2023	Acto eleccionario de 9 a 20

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Personal la confección del padrón por Departamento con los docentes habilitados para sufragar en el que se consignará nombre y Apellido; número de legajo y documento de identidad. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) N° 2040/11.

ARTÍCULO 4°.- Registrar la presente; comunicarla al Rector de la Universidad de Buenos Aires, al Secretario de enseñanza Media; notificarla a los Vicerrectores, a los Jefes y Jefas de Departamento; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

Resolución: 867


Lic. YAMILA LEZCANO CHAVEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA